ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015

En uso de facultades legales, en calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada Departamental Chocó de la Contraloría General de la República - NIT 899.999.067-2, nombrado según Resolución Nro. ORD-81117-001799-2026 del 22 de abril de 2026 y Acta de Posesión de fecha 28 de abril de 2026, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Orgánica Nro. 0191 del 11 de febrero de 2015, en atención a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015; la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la República, se permite expedir el acto administrativo de justificación de la contratación directa en el proceso a iniciarse en esta gerencia de acuerdo con los siguientes planteamientos:

1. Que la Sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó de la Contraloría General de la República, cuenta con un diseño especial el cual no cuenta con ventilación natural, sino a través de un sistema de aire acondicionado que debe funcionar en todo momento, en óptimas condiciones, que conformé al reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE), se deben tener en las edificaciones unas pautas mínimas de confort, eficiencia energética, protección del medio ambiente y seguridad, las cuales son destinadas para atenderla demanda de bienestar e higiene de las personas. De esta manera se establece que en todas las edificaciones que lo requieran debe existir un sistema que genere climatización a los recintos para crear un ambiente de bienestar e higiene sobre las personas que laboran en la edificación sede, así como la protección de los equipos eléctricos y electrónicos y la documentación que se almacena en el recinto.

2. Que debido a las altas temperaturas que superan los 32 grados que se presenta de manera constante en la ciudad de Quibdó, y a las fallas eléctricas en el servicio de energía, se ha venido presentando una falla reiterada en el sistema de aire acondicionado de la sede desde el ultimo mantenimiento se estableció que se debe realizar el servicio preventivo y correctivo por lo menos cada seis meses y en este momento el sistema de aire presenta una falla en el primer y segundo piso, ya que ha trascurrido más de un año sin el respectivo mantenimiento. Que como se estableció el año pasado en la contratación directa en la ciudad de Quibdó no existe empresas que presten ese servicio por lo que se deberá realizar nuevamente un contrato de manera directa.

 Que realizados los estudios previos se estableció que el costo del mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado es por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($29’860.000) iva incluido, contratación que basada en las convocatorias de años anteriores lo más probables es que se

deba limitar a MIPYMES regionales, y como se ha establecido las empresas en la región no cuentan con el personal y las condiciones técnicas para realizar las reparaciones necesarias, lo que nos ha obligado a realizar el contrato DIRECTO con la empresa que instalo el sistema de aire acondicionado.

Que, en la última intervención realizada al sistema de aires acondicionados de la gerencia mediante informe presentado por el contratista, referencia "SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA", se dieron las siguientes recomendaciones:

- **Reemplazo de sensores de temperatura:** Se recomienda sustituir los sensores de temperatura de las unidades condensadoras, ya que actualmente están generando la alerta 22, asociada a fallas en los sensores de temperatura de retorno del refrigerante.
- **Gestión de repuestos:** Es aconsejable mantener un stock mínimo de repuestos críticos para garantizar reemplazos inmediatos en caso de fallas, minimizando así las interrupciones prolongadas en la operación.
- **Mantenimiento preventivo periódico:** Se sugiere implementar un programa de mantenimiento preventivo regular para evitar que el equipo opere de manera sobrecargada debido a obstrucciones en el serpentín del condensador, lo que optimizará su desempeño y prolongará su vida útil.

Que actualmente se ha presentado fallas en el sistema de aire acondicionado, en diferentes equipos y bombas, como condensación en el piso 1 oficina de participación ciudadana, del edificio sede de la Contraloría General de la Republica gerencia departamental Chocó.

3. La empresa AM AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION S.A.S que presento: cotización y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar. Presentado por la empresa AM AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION S.A.S. el día 04 de junio de 2026 Mantenimiento correctivo y Mantenimiento preventivo de SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CHOCO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA PREPUBLICA, POR UN VALOR DE VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($29'860.000) IVA incluido.

4. La Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la República en aras de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, como es el servir a la comunidad, en la función de vigilar la gestión y los resultados obtenidos con los recursos, bienes e intereses patrimoniales del Estado y ejercer el control, para resarcir los daños al patrimonio y contribuir al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho, a través del ejercicio de técnicas, métodos y mecanismos previstos en las normas, de forma oportuna, eficaz y transparente, con el propósito de prestar un servicio, ser mas

eficiente y brindar a la comunidad una mejor atención orientada a la solución de sus necesidades; Debido a las altas temperaturas que se presentan de manera constante en la ciudad de Quibdó, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Chocó, cuenta con Sistema de Aire Acondicionado VRF, ubicados en los tres pisos del edificio Sede, los cuales mantienen la temperatura interna de estas oficinas en condiciones adecuadas, permitiendo conservar un ambiente laboral agradable, óptimo, proporcionando condiciones de confort y salubridad a los funcionarios y garantizando el cumplimiento de los postulados de salud ocupacional, el cual viene presentando fallas que no permiten conservar el ambiente laboral agradable, por tal motivo se requiere un contrato de mantenimiento para que mantenga el equipo en un optimo estado, dentro de las exigencias mínimas de seguridad laboral. El objetivo es mantener el sistema de aire acondicionado y todas sus partes en las mejores condiciones y especificaciones técnicas que se requieran para su excelente funcionamiento dentro de la entidad.

5. Señalamiento de la causal de contratación directa que se invoca. De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que la modalidad de selección para la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes por ser proveedor exclusivo en el Territorio Nacional.

6. Determinación del objeto para Contratar. El contratista se obliga para con la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la República a ejecutar el siguiente objeto "**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO VRF".**

7. Presupuesto para la contratación. Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, será con cargo al rublo presupuestal A-02-2-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) del presupuesto de gasto de la actual vigencia fiscal, según Certificado disponibilidad presupuestal No. 84326 del 30 de junio de 2026, por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($29'860.000) IVA INCLUIDO.

8. Condiciones que se exigirán: Se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de aire acondicionado VRF al servicio de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la Republica con una entidad privada con amplia experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades del servicio que se pretende contratar.

9. Publicidad del proceso: De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015, este acto administrativo se publicará en el portal único

de Contratación -www.colombiacompra.gov.co-junto con el contrato, estudio previo, actas modificatorias, aclaratorias, liquidación bilateral o unilateral de ser el caso, entre otras actuaciones. Además, los estudios previos podrán ser consultados en la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la Republica.

Dado en Quibdó, a los 15 días del mes de julio de 2026

Alan Yecid Mosquera Palacios
ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó

Proyecto: Victor Manuel Murillo Caicedo
Reviso: Alan Yesid Mosquera Palacios